

BAQUEDANO, 05 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2353

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales
- 2.- Comprobante de citación de paciente a atención quirúrgica, emitido por el Centro Asistencial del Norte de Antofagasta.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560, para el traslado de la siguiente paciente: Sra. Zunilda Rojas Canihuante Rut 5.281.885-0. Quien deberá asistir al Centro Asistencial Norte de Antofagasta el día 06 de Noviembre de 2009, a las 12:00 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SAV/MPC/SAP/rra

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado